<table>
<tr><td>EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.</td><td>ESTUDIO DE CONVENIENCIA
ART. 14 Acuerdo No. 003 DE 2009
(ESTATUTO DE CONTRATACIÓN)</td><td>FECHA ESTUDIO:
AGOSTO DE 2026</td></tr>
<tr><td colspan="3">1. INFORMACIÓN GENERAL</td></tr>
<tr><td>PROCESO DE CONTRATACIÓN:

COMPRAVENTA</td><td colspan="2">BASE LEGAL: Constitución Política, artículos 209, 365 y 366; Ley 142 de 1994, artículos 31 y 32; Ley 689 de 2001; artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022; Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P.; Manual de Contratación; derecho privado, Código Civil, Código de Comercio y normas concordantes aplicables según la naturaleza del bien o suministro.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">“COMPRAVENTA DE CARROS PLÁSTICOS PARA RECOLECCIÓN MANUAL, CANECAS FIJAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CAJAS PLÁSTICAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA, CUNDINAMARCA”</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td colspan="2"><table><tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>47121702</td><td>CONTENEDORES DE DESPERDICIOS O REVESTIMIENTOS RIGIDOS</td></tr><tr><td>47121700</td><td>ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS</td></tr><tr><td>39121305</td><td>CAJAS A PRUEBA DE INTEMPERIE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">2.3 INVERSION</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td colspan="2"><table><tr><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th></tr><tr><td>2.3 – 1.2</td><td>ALCANTARILLADO DE LA MESA</td></tr><tr><td>2.3 – 1.3</td><td>ASEO DE LA MESA</td></tr><tr><td>2.3 – 2.1</td><td>ACUEDUCTO DE ANAPOIMA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA SOLICITANTE:
DIRECCION COMERCIAL</td><td colspan="2">RESPONSABLE
LILIANA MARCELA CUBILLOS MORENO
CARGO
DIRECTORA COMERCIAL</td></tr>
<tr><td colspan="3">2. ASPECTOS LEGALES, DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</td></tr>
</table>

2.1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada, eficiente, continua y oportuna prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., así como el cumplimiento de sus actividades administrativas, técnicas, operativas, comerciales, ambientales y de apoyo institucional, en el marco del régimen constitucional, legal y contractual aplicable a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. cuenta con un régimen contractual especial. De conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, los actos y contratos de las empresas de servicios públicos se rigen, por regla general, por el derecho privado y por las normas especiales aplicables, sin perjuicio de los eventos expresamente previstos por la ley.

En atención al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales con régimen contractual excepcional deben desarrollar su actividad contractual conforme a su régimen especial, aplicando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y los deberes de publicidad y trazabilidad en SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

El Acuerdo No. 003 de 2009 - Estatuto de Contratación de ERAT S.A. E.S.P. establece que la contratación de la Empresa se orienta por los principios de buena fe, planeación, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, celeridad y publicidad. En materia de planeación, exige que antes de iniciar el procedimiento contractual se verifique la existencia de recursos presupuestales y se cuente con la justificación necesaria para definir los elementos básicos del contrato, los estudios previos o los términos de referencia cuando haya lugar.

El presente estudio constituye el soporte de planeación, necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar un contrato de Compraventa, entendido como el negocio jurídico mediante el cual el contratista se obliga a entregar bienes, insumos, equipos, materiales, repuestos o elementos determinados o determinables, en las condiciones técnicas, cantidades, plazos, calidades, garantías y lugares definidos por la Empresa.

2.2. PRESUPUESTO, PLAN DE NEGOCIOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES / PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN

La adquisición de diez (10) carros plásticos para la recolección manual de residuos, veinte (20) canecas plásticas fijas y trescientas (300) cajas plásticas para medidores de agua potable guarda correspondencia con el Plan de Negocios de la Empresa y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, dentro de la línea, proyecto o meta orientada al fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y aseo.

La Dirección Comercial incorporó al expediente contractual el soporte que acredita dicha inclusión. Asimismo, la contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL —CDP— NO. 2026000420, EXPEDIDO POR VALOR DE CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($40.864.600) M/CTE**., en concordancia con el presupuesto oficial estimado para el proceso.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE COMPRA VENTA

La Empresa requiere contar con bienes y elementos suficientes, oportunos, idóneos y de calidad para asegurar la continuidad de sus procesos misionales y de apoyo, evitando interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la operación de infraestructura, la atención de usuarios, la seguridad de las actividades o la adecuada gestión de los recursos institucionales.

La contratación de Compraventa resulta procedente cuando la necesidad identificada corresponde a la adquisición de bienes requeridos para el cumplimiento del objeto social de la Empresa, y cuando dichos bienes no se encuentran disponibles en inventario, no resultan suficientes, requieren reposición por consumo, desgaste o vencimiento, o deben ser adquiridos para atender una necesidad operativa, técnica o administrativa específica.

La modalidad de compraventa resulta procedente, por cuanto la necesidad corresponde a la adquisición definitiva y por una sola vez de diez (10) carros plásticos, veinte (20) canecas fijas y trescientas (300) cajas plásticas para medidores, bienes plenamente determinados que serán entregados en una sola oportunidad y pasarán a propiedad de la Empresa, sin que se requiera una provisión periódica o sucesiva. De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo No. 003 de 2009 y el Manual de Contratación de la ERAT, su celebración deberá estar precedida de la verificación de la necesidad, conveniencia, disponibilidad presupuestal, especificaciones técnicas y razonabilidad de los precios de mercado.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., a través de la Dirección Comercial y en coordinación con la Dirección Operativa, identificó la necesidad de adquirir carros plásticos para recolección manual de residuos, canecas fijas para la disposición de residuos sólidos de La Mesa y cajas plásticas para medidores de agua potable, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de aseo y acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima.

Como resultado de la revisión efectuada por las áreas responsables, se evidenció que los carros plásticos utilizados en las labores de barrido manual presentan un deterioro progresivo ocasionado por el uso permanente y las condiciones propias de la operación, lo cual afecta su funcionalidad y disminuye la eficiencia en las actividades de limpieza y recolección manual de residuos. En atención a esta necesidad y a la disponibilidad presupuestal de la Empresa para la presente vigencia, se determinó la adquisición de diez (10) carros plásticos, priorizando el reemplazo de aquellos que presentan mayor grado de deterioro y cuya reposición resulta indispensable para garantizar la continuidad de las actividades operativas del servicio de aseo. La cantidad proyectada corresponde al número de unidades que es posible adquirir con los recursos disponibles para la presente vigencia, sin perjuicio de que la reposición de los demás elementos se realice de manera gradual en futuras vigencias, conforme a las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

De igual manera, se identificó la necesidad de adquirir veinte (20) canecas fijas para la disposición de residuos sólidos, las cuales serán instaladas en puntos estratégicos previamente definidos por la Empresa, donde actualmente no se cuenta con recipientes para la adecuada disposición de residuos por parte de la comunidad. La cantidad establecida obedece a la priorización de los sectores que requieren una intervención inmediata y a la disponibilidad

presupuestal existente, con el propósito de fortalecer las condiciones de limpieza del espacio público, contribuir al adecuado manejo de los residuos sólidos y promover una cultura ciudadana orientada a la conservación del entorno.

Respecto del servicio de acueducto, la Empresa no cuenta con existencias disponibles de cajas plásticas para medidores de agua potable, situación que limita la atención oportuna de nuevas matrículas y demás requerimientos relacionados con la instalación y protección de los equipos de medición. En consecuencia, se determinó la adquisición de trescientas (300) cajas plásticas, cantidad establecida con fundamento en las necesidades operativas derivadas de las nuevas conexiones, reposiciones y la necesidad de mantener un inventario mínimo que garantice la atención continua de los requerimientos del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal prevista para la presente vigencia.

La no adquisición de estos bienes afectaría directamente la capacidad operativa de la Empresa, al disminuir la eficiencia en las labores de barrido y limpieza, incrementar los costos asociados al uso de equipos deteriorados, limitar la adecuada disposición de residuos sólidos en espacios públicos y dificultar la atención oportuna de nuevas conexiones y reposiciones del servicio de acueducto, impactando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios públicos domiciliarios prestados por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

En consecuencia, la presente contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Empresa, garantizar la disponibilidad de los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades propias de los servicios de aseo y acueducto, atender las necesidades identificadas por las dependencias responsables y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y calidad que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga para con la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. a ejecutar el objeto contractual denominado:

"COMPRAVENTA DE CARROS PLÁSTICOS PARA RECOLECCIÓN MANUAL, CANECAS FIJAS PARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CAJAS PLÁSTICAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA, CUNDINAMARCA."

La ejecución del presente contrato comprende la compraventa y entrega de los bienes descritos en el objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades, condiciones de entrega, garantías y demás requisitos establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, la invitación privada a presentar oferta y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

Los bienes deberán ser **nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados ni reacondicionados**, y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa

Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., así como con las normas de calidad aplicables a este tipo de elementos.

La entrega de los bienes se realizará **en una sola entrega**, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, en el lugar que determine la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., asumiendo el contratista los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para su entrega, salvo que en la oferta económica se establezca una condición diferente aceptada por la Empresa.

El supervisor del contrato verificará que los bienes entregados correspondan a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Empresa, dejando constancia del recibido a satisfacción como requisito para el trámite del pago correspondiente.

3.1.1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contrato comprende la adquisición, transferencia de propiedad y entrega a la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de veinte (20) canecas plásticas fijas para disposición de residuos sólidos, diez (10) carros plásticos para recolección manual y trescientas (300) cajas plásticas para la instalación y protección de medidores de agua potable, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, no remanufacturados ni reacondicionados, y entregarse con la totalidad de sus tapas, ruedas, ejes, sistemas de fijación, cierre y demás componentes necesarios para su adecuada utilización. El contratista deberá aportar las fichas técnicas, certificaciones de calidad y garantías correspondientes.

El alcance incluye el embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega de la totalidad de los bienes en el lugar y dentro del plazo definidos por la Empresa, sin costos adicionales. La supervisión verificará las cantidades, especificaciones técnicas, estado y funcionalidad de los elementos, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones exigidas y solicitar su reposición inmediata, por cuenta y riesgo del contratista.

3.1.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ficha técnica):

ÍTEM	BIEN COTIZADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	**Caneca plástica fija para poste, capacidad de 50 litros**	Papelera o caneca plástica para disposición de residuos sólidos, con capacidad nominal de 50 litros, fabricada mediante proceso de inyección en polietileno de alta densidad (HDPE), apta para instalación en poste y uso permanente en exteriores. Dimensiones de referencia: 745 mm de alto, 430 mm de ancho y 390 mm de largo; peso aproximado de 1.936 g. Debe contar con superficie lisa de fácil limpieza, sistema de cierre posterior con llave estándar, elemento de fijación en plástico de alta resistencia y soporte en chapa de acero con tratamiento anticorrosivo. Colores disponibles según ficha: verde, negro o gris.	**20 unidades**
2	**Caja plástica rectangular para medidor de agua potable**	Conjunto plástico de alta resistencia para alojar y proteger el medidor de agua, conformado por cuerpo principal, marco o tapa intermedia y tapa abatible o registro. Fabricado en compuesto de polipropileno (PP) y polietileno de baja densidad (PEBD), con propiedades anti-flama, anticorrosivas y tratamiento UV.	**300 unidades**

ÍTEM	BIEN COTIZADO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
		Dimensiones de referencia según ficha técnica: cuerpo principal con 489 mm de largo total, 445 mm de medida interior, 467 mm en la base, 334 mm de ancho y 312 mm de altura total; abertura lateral de 95 mm × 95 mm. Marco de 350 mm × 191 mm y tapa de 200 mm × 110 mm, con espesor aproximado de 20 mm. Resistencia indicada: presión de 300 kg/cm² y flexión de 240 kg/cm². Debe ser compatible con los medidores utilizados por la Empresa.	
3	**Carro plástico para recolección manual de residuos sólidos**	Carro plástico de alta resistencia para actividades de barrido y recolección manual de residuos sólidos, provisto de tapa superior, manija de manipulación y sistema de rodamiento de dos ruedas. Debe contar con llantas sólidas estándar de 10 pulgadas, eje de acero de 20 mm, rodadura en caucho y rin plástico, con carga máxima aproximada por llanta de 100 kg. **Capacidad nominal de doscientos cuarenta (240) litros.** El bien deberá ser apto para uso operativo permanente en exteriores, permitir el desplazamiento seguro de residuos y entregarse con todos sus componentes y accesorios completamente instalados, de conformidad con la ficha técnica establecida por la Empresa y la oferta aceptada.	**10 unidades**

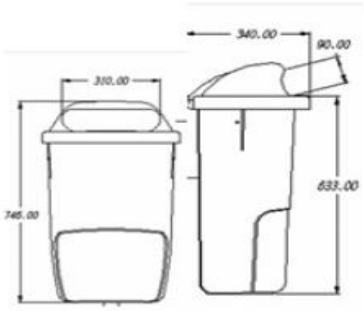
El valor a cotizar debe incluir Impuestos y transporte con entrega en la Diagonal 8 No. 1-05 del Municipio de La Mesa Cundinamarca, Garantía Mínima de 6 meses para Caneca plástica fija para poste, capacidad de 50 litros, 6 meses para Carro plástico para recolección manual de residuos sólidos y 3 años para Caja plástica rectangular para medidor de agua potable.

Las imágenes que se incorporan a continuación tienen carácter únicamente ilustrativo y de referencia, con el fin de facilitar la identificación de las características generales de los bienes requeridos. En ningún caso constituyen una referencia exclusiva de marca, fabricante, modelo o proveedor determinado. Se aceptarán bienes equivalentes o de mejores características técnicas, siempre que cumplan integralmente con las especificaciones mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CANECAS PLASTICAS SEGÚN MODELO, PARA POSTE, CAPACIDAD 50 LT**

PAPELERA PLASTICA DIN 50L **801 PL IMP**





CAPACIDAD	Material	GARANTIA
50 L	Polietileno De alta densidad	1 Año

Especificaciones:

Peso	1936 gr
UE	1

Tamaño del producto		
Alto	Ancho	Largo
745	430	390

Colores
Verde, negro y gris

Características:

- La papelera DIN está fabricada mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad.
- El cesto está diseñado con una superficie lisa que facilita su limpieza y permite personalizar la papelera con escudos, logotipos, etc. mediante el sistema de termoimpresión.
- El sistema de cierre de la papelera está en la parte trasera, provisto de llave estándar lo que facilita la eliminación del residuo sin tener que quitar la tapa.
- El sistema de fijación está fabricado en plástico técnico altamente resistente siguiendo la norma DIN 30713 y el soporte de la papelera en chapa de acero tratado frente a la oxidación.

DESCRIPCION GENERAL DEL PRODUCTO	
Contenedor con capacidad de 240 litros, está diseñado para la gestión eficiente de residuos reciclables. Fabricado en polietileno, cuenta con una compuerta de acceso rápido y una tapa principal para mayor comodidad. Cumple con las normativas de reciclaje y es ideal para empresas, industrias y espacios urbanos.	

MATERIAL PAPELERA		
Polietileno		
MEDIDAS PAPELERA		**COLORES**
LARGO	73 cm	Verde
ANCHO	57 cm	Negro
ALTO	107 cm	Blanco
PESO	18 Kg	Rojo
VIDA UTIL		
12 Meses		
CARACTERISTICAS		
Mecanismo tapa plana y ruedas reforzadas facilita el uso y desplazamiento en todo tipo de superficies.		

RECOMENDACIONES DE USO

Para conservar por mayor tiempo la calidad de contenedor y estampación, la limpieza se debe realizar con un paño humedecido o esponja suave en agua jabonosa y no cepillos duros, ni de cerdas metálicas.

No utilizar detergentes abrasivos o agresivos (solventes o similares), ni que contengan acetona, tricloroetileno, metilenosino.

No usar liquidos blanqueadores a base de lejia (compuestos clorados o limpidos) por periodos continuos o repetidos de tiempo, ni con perfumes sintéticos derivados del petróleo.

Con paso de tiempo el lavado con detergentes no agresivos puede opacar el brillo o el color de la decoración tornándola amarillosa u opaca, esto es considerado normal de uso.

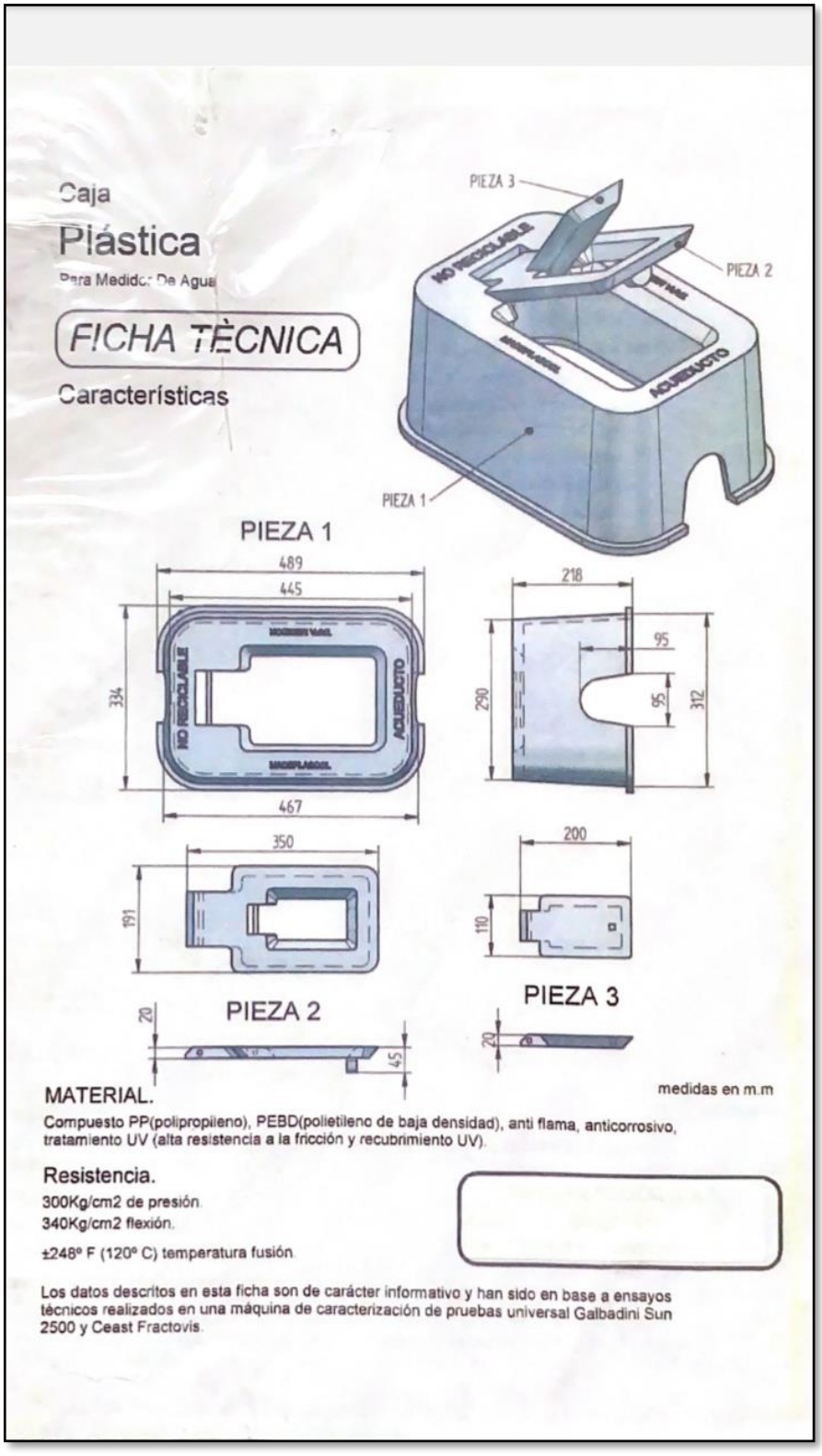
No usar polvos limpiadores que contengan amoniaco.

Problemas en el producto ocasionados por el uso inapropiado, almacenamiento incorrecto, mala manipulación por parte del distribuidor y/o usuario final, quedan por fuera del alcance de la garantia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARRO PLASTICO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, CAPACIDAD 240 LITROS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJAS PLASTICAS RECTANGULARES PARA CONTADOR DE AGUA



3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. se encuentra sometida al régimen especial de contratación previsto para las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001. En consecuencia, sus actos y contratos se rigen por las normas del derecho privado, las disposiciones especiales aplicables y el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 003 de 2009. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual deberá observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y las obligaciones de publicidad en SECOP II. Las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015 únicamente serán aplicables cuando una norma expresa así lo establezca; sus reglas podrán emplearse como criterio orientador cuando sean compatibles con el régimen especial y con el Manual de Contratación.

La selección del contratista se adelantará mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, atendiendo la cuantía, naturaleza y complejidad del objeto, las condiciones del mercado y la existencia de pluralidad de proveedores. Para la adquisición de los bienes requeridos se acudirá a solicitud privada o pública de ofertas, según corresponda, garantizando la comparación objetiva de propuestas que contemplen bienes homogéneos, especificaciones técnicas, cantidades, precios, impuestos, plazo, garantías, condiciones de entrega y soporte posventa.

La solicitud de una única oferta o cotización solamente procederá cuando se configure alguna de las causales previstas en el Manual de Contratación y exista justificación previa, expresa y suscrita por el funcionario competente, sustentada en el análisis de mercado y en las razones técnicas, económicas u operativas que impidan o hagan inconveniente solicitar pluralidad de ofertas. Esta alternativa tendrá carácter excepcional y podrá utilizarse, entre otros eventos autorizados por el Manual, cuando exista proveedor exclusivo, urgencia debidamente acreditada, necesidad inaplazable para garantizar la continuidad del servicio o condiciones técnicas que justifiquen la contratación con un proveedor determinado.

Cuando el valor del negocio se encuentre dentro del umbral previsto por el Manual para contratos sin formalidades, podrá emplearse una orden escrita de compra, previo cumplimiento de los requisitos de planeación, disponibilidad presupuestal, aceptación de la oferta y análisis de riesgos y garantías que resulten aplicables. Si se supera dicho umbral o la naturaleza o complejidad del objeto lo exige, deberá celebrarse contrato escrito con el cumplimiento de las formalidades establecidas en el Manual de Contratación.

3.2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

La tipología contractual corresponde a **CONTRATO DE COMPRAVENTA**. Su obligación principal es la entrega de bienes determinados o determinables en favor de la Empresa, con sujeción a especificaciones técnicas, cantidades, calidad, oportunidad, garantía y demás condiciones pactadas.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de entrega será la sede principal de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., ubicada en la diagonal 8 No. 1-05 el municipio de La Mesa, Cundinamarca. El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y manipulación hasta el recibo a satisfacción.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio cuando aplique.

3.5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA, ANÁLISIS DEL SECTOR, DEMANDA Y OFERTA

El presente proceso de contratación corresponde al sector de fabricación, comercialización y distribución de productos plásticos destinados a la prestación de servicios públicos domiciliarios y al mobiliario para espacios públicos, dentro del cual participan fabricantes, distribuidores, importadores y comercializadores con capacidad técnica, logística y financiera para suministrar bienes utilizados en actividades de aseo y acueducto.

Los bienes objeto de la presente compraventa, correspondientes a carros plásticos para recolección manual de residuos sólidos, canecas fijas para la disposición de residuos sólidos y cajas plásticas para medidores de agua potable, constituyen bienes estandarizados de amplia oferta en el mercado nacional, fabricados bajo especificaciones técnicas definidas y comercializados por diversas empresas especializadas, lo que permite contar con pluralidad de oferentes y condiciones de competencia que favorecen la selección objetiva del contratista.

La demanda de estos bienes se encuentra asociada a las necesidades permanentes de reposición, mantenimiento y fortalecimiento de los elementos utilizados por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, entidades territoriales y demás organizaciones encargadas del manejo de residuos sólidos y de la operación de los sistemas de acueducto. En consecuencia, el mercado ofrece diferentes alternativas que cumplen funciones equivalentes y permiten satisfacer los requerimientos técnicos definidos por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

Con el propósito de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Dirección Comercial de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en la fabricación y comercialización de este tipo de bienes, verificando aspectos como las especificaciones técnicas, valores unitarios y totales, impuestos aplicables, condiciones de entrega, garantías, plazo de entrega y demás condiciones comerciales.

Como resultado del análisis efectuado, el presupuesto oficial se determinó con fundamento en la oferta que cumplió integralmente las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa y representó la mejor condición económica para la entidad, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación.

Es importante señalar que los precios obtenidos corresponden a valores del mercado para bienes de características similares, razón por la cual el presupuesto oficial refleja un valor razonable y acorde con las condiciones comerciales vigentes, garantizando la adecuada utilización de los recursos de la Empresa y la satisfacción de la necesidad

identificada, *Incluido Impuestos y transporte con entrega en la Diagonal 8 No. 1-05 del Municipio de La Mesa Cundinamarca, Garantía Mínima de 6 meses para Caneca plástica fija para poste, capacidad de 50 litros, 6 meses para Carro plástico para recolección manual de residuos sólidos y 3 años para Caja plástica rectangular para medidor de agua potable.*

DENOMINACION	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	PLASMACOL NIT. 901061189-2	BIOPLAST NIT. 901789755-7
CANECA PLÁSTICA FIJA PARA POSTE, CAPACIDAD DE 50 LITROS	Papelera o caneca plástica para disposición de residuos sólidos, con capacidad nominal de 50 litros, fabricada mediante proceso de inyección en polietileno de alta densidad (HDPE), apta para instalación en poste y uso permanente en exteriores. Dimensiones de referencia: 745 mm de alto, 430 mm de ancho y 390 mm de largo; peso aproximado de 1.936 g. Debe contar con superficie lisa de fácil limpieza, sistema de cierre posterior con llave estándar, elemento de fijación en plástico de alta resistencia y soporte en chapa de acero con tratamiento anticorrosivo. Colores disponibles según ficha: verde, negro o gris.	$370.000,00	20	$ 7.560.000,00	$ 9.714.280,00
CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE	Conjunto plástico de alta resistencia para alojar y proteger el medidor de agua, conformado por cuerpo principal, marco o tapa intermedia y tapa abatible o registro. Fabricado en compuesto de polipropileno (PP) y polietileno de baja densidad (PEBD), con propiedades anti-flama, anticorrosivas y tratamiento UV. Dimensiones de referencia según ficha técnica: cuerpo principal con 489 mm de largo total, 445 mm de medida interior, 467 mm en la base, 334 mm de ancho y 312 mm de altura total; abertura lateral de 95 mm × 95 mm. Marco de 350 mm × 191 mm y tapa de 200 mm × 110 mm, con espesor aproximado de 20 mm. Resistencia indicada: presión de 300 kg/cm² y flexión de 240 kg/cm². Debe ser compatible con los medidores utilizados por la Empresa.	$55.000,00	300	$ 16.620.000,00	$ 20.042.100,00
CARRO PLÁSTICO PARA RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Carro plástico de alta resistencia para actividades de barrido y recolección manual de residuos sólidos, provisto de tapa superior, manija de manipulación y sistema de rodamiento de dos ruedas. Debe contar con llantas sólidas estándar de 10 pulgadas, eje de acero de 20 mm, rodadura en caucho y rin plástico, con carga máxima aproximada por llanta de 100 kg. **Capacidad nominal de doscientos cuarenta (240) litros.** El bien deberá ser apto para uso operativo permanente en exteriores, permitir el desplazamiento seguro de residuos y entregarse con todos sus componentes y accesorios completamente instalados, de conformidad con la ficha técnica establecida por la Empresa y la oferta aceptada.	$1.016.000,00	10	$ 10.160.000,00	$ 11.974.790,00
SUBTOTAL				$ 34.340.000,00	$ 41731.170,00

IVA	$ 6.524.600,00	$7.928.922,00
TOTAL	**$ 40.864.600,00**	**$ 49.660.092,00**

3.5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La comercialización de bienes y servicios se desarrolla actualmente en un mercado caracterizado por una amplia demanda y diversidad de oferentes. En este contexto, la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. tiene como propósito contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población mediante la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a su cargo. Para el cumplimiento de esta finalidad, resulta necesario acudir a personas naturales y/o jurídicas del sector privado que apoyen el suministro de bienes requeridos para el desarrollo de sus actividades misionales, contribuyendo a su vez a la dinamización de la economía.

El análisis de la demanda para el presente proceso de selección se fundamenta en la necesidad misional de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de garantizar la continuidad, calidad y cobertura en la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo en los municipios de La Mesa y Anapoima. Esta necesidad surge del diagnóstico operativo actual, el cual evidencia la importancia de reponer y adquirir elementos indispensables para el desarrollo de las actividades operativas asociadas a dichos servicios, así como para atender el crecimiento de la demanda y las necesidades de mantenimiento y reposición de la infraestructura existente.

En lo referente al componente de aseo y limpieza viaria, específicamente para los carros de barrido manual, la demanda obedece a factores de ergonomía, salud ocupacional y eficiencia operativa. Actualmente, se requiere la transición hacia equipos tipo contenedor móvil con capacidad de 240 litros, dado que los operarios necesitan herramientas que permitan una mayor autonomía de carga y reduzcan los tiempos improductivos de desplazamiento hacia los puntos de recolección. Asimismo, la necesidad de contar con equipos dotados de tapa y características de hermeticidad resulta fundamental para evitar el derrame de lixiviados en la vía pública, mejorar la presentación del servicio ante la comunidad y la población flotante turística que caracteriza a la región, garantizar condiciones adecuadas de trabajo y minimizar la fatiga física del personal operativo.

De igual forma, respecto a las canecas para residuos sólidos o cestas públicas, la demanda se sustenta en el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y de las disposiciones aplicables en materia de mobiliario urbano, las cuales exigen mantener una disponibilidad adecuada de puntos de disposición para los transeúntes. Existe un requerimiento permanente de reposición de canecas de 50 litros fabricadas en materiales de alta resistencia, motivado por el desgaste natural, el vandalismo y el hurto que afectan el mobiliario instalado. La adquisición de estos elementos es indispensable para ampliar la cobertura en los parques y espacios públicos del municipio de La Mesa, contribuyendo al control de la dispersión de residuos y a la mitigación de los impactos ambientales derivados de la inadecuada disposición de residuos solidos por parte de los usuarios.

Por otra parte, la demanda de cajillas para el alojamiento de medidores está directamente relacionada con la dinámica de crecimiento urbanístico de los municipios atendidos por la empresa. En este sentido, se requiere adelantar un proceso de compraventa para la adquisición de cajillas de piso que permita atender las solicitudes de nuevas matrículas derivadas de las construcciones residenciales y comerciales en expansión.

Adicionalmente, es necesario contar con estos elementos para ejecutar los programas de normalización de usuarios y las actividades de reposición derivadas del mantenimiento correctivo, mediante el reemplazo de aquellas cajillas

que se encuentren fracturadas, inexistentes o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Estas situaciones ponen en riesgo la integridad de los medidores y facilitan la ocurrencia de fraudes, manipulaciones indebidas o conexiones no autorizadas.

Para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de acueducto y aseo en los municipios de La Mesa y Anapoima, la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. requiere la adquisición de carros plásticos para recolección manual, canecas fijas para la gestión de residuos sólidos y cajillas plásticas para medidores de agua potable, en las cantidades definidas en el presente estudio. La adquisición de estos bienes permitirá mejorar las condiciones operativas de la empresa, optimizar la ejecución de las actividades asociadas a los servicios públicos a su cargo y garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo eficiente de sus funciones, contribuyendo a la continuidad, calidad y cobertura de los servicios prestados a la comunidad.

En atención a la necesidad identificada por la Dirección Comercial de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, fundamentado en el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables. Para el presente análisis de la demanda se tendrán en cuenta procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores por la entidad y por otras entidades públicas para la adquisición de bienes con características similares, los cuales servirán como referencia para la estructuración del presente proceso de contratación.

3.5.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. realizó la revisión de procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores relacionados con la adquisición de bienes similares, con el propósito de contar con referentes históricos que permitieran apoyar el análisis de la demanda y el comportamiento del mercado.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron los siguientes procesos contractuales:

AÑO	SERVICIOS CONTRATADOS	NUMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL	VALOR
2024	“SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE Y CAJILLAS PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA”	SUM-012/2024	$ 130.834.900
2025	“SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE Y CAJILLAS PARA SU INSTALACIÓN CON EL FIN DE ATENDER LOS	SUM-007/2025	$ 140.000.000

	REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE LA MESA Y ANAPOIMA CUNDINAMARCA"		

Es importante precisar que los procesos anteriormente relacionados no son plenamente comparables con el presente proceso contractual, toda vez que su objeto comprendía el suministro conjunto de equipos de medición de agua potable (medidores) y cajillas para su instalación, bienes cuyo costo representa un mayor valor dentro de la contratación. En contraste, el presente proceso tiene por objeto la compraventa de carros plásticos para recolección manual, canecas para disposición de residuos sólidos y cajas plásticas para medidores de agua potable, sin incluir la adquisición de medidores.

Así mismo, las cantidades y el valor estimado del presente proceso obedecen a las necesidades actualmente identificadas por la Empresa y a la disponibilidad presupuestal aprobada para la presente vigencia, razón por la cual el presupuesto oficial es inferior al de los procesos adelantados en años anteriores, sin que ello implique una disminución de las necesidades institucionales, sino una priorización de las adquisiciones de acuerdo con los recursos disponibles.

3.5.1.2. ANALISIS DE LA OFERTA

La normatividad y reglamentaciones sobre contratación pública, permite que las empresas puedan competir en igualdad de condiciones para la oferta de bienes y servicios a entidades del Estado.

Realizada la verificación del mercado nacional y regional, se ha determinado que existe una oferta suficiente para atender las necesidades de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. relacionadas con la adquisición de carros de barrido manual, canecas para residuos sólidos y cajillas para medidores de agua. Los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, fabricados mediante procesos industriales estandarizados, lo que favorece la participación de fabricantes, distribuidores y comercializadores con capacidad para suministrarlos.

En lo referente a los elementos destinados al servicio de aseo, como los carros de barrido tipo contenedor móvil y las canecas para residuos sólidos, se evidencia la existencia de proveedores que ofrecen soluciones para la gestión integral de residuos y que cuentan con capacidad para atender los requerimientos de la entidad. Dichos proveedores ofrecen productos elaborados en materiales de alta resistencia, aptos para uso exterior y con características acordes con las necesidades operativas de la empresa, garantizando disponibilidad en el mercado y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Por su parte, para el componente de acueducto, se evidencia una oferta suficiente de cajillas para alojamiento de medidores y elementos complementarios, comercializados por empresas especializadas en productos para redes de acueducto, construcción y saneamiento básico. Estos proveedores disponen de diferentes referencias y especificaciones técnicas que permiten atender los requerimientos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

En cuanto a la logística y distribución, se observa que los potenciales oferentes cuentan con capacidad para realizar entregas en los municipios de La Mesa y Anapoima, aprovechando la cercanía de estos con centros de producción

y distribución ubicados principalmente en Bogotá y otros municipios de la región central del país. Esta condición favorece la disponibilidad de los bienes requeridos y reduce los tiempos de entrega, sin generar sobrecostos logísticos significativos para la entidad.

De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que existen proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., circunstancia que permite garantizar condiciones de participación y selección acordes con los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación.

Por otra parte, de conformidad con la información consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se evidenció que diversas entidades públicas han adelantado procesos de contratación para la adquisición de bienes con características y condiciones similares a las requeridas por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., los cuales sirven como referencia para el presente análisis de la oferta. Entre dichos procesos se encuentran los siguientes:

AÑO	SERVICIO CONTRATADO	PRESUPUESTO OFICIAL	VINCULO DE LA INFORMACION
2026	SUMINISTRO DE CANECAS PARA RESIDUOS INSERVIBLES 2026	$ 8.752.185	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9815007
2025	COMPRAVENTA DE CAJILLAS, TAPA CAJILLA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y CORTE DE LOS MEDIDORES DE AGUA PARA EL ALMACÉN DE EMSERVILLA SA ESP	$ 39.073.412	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8954178
2025	SUMINISTRO DE CARROS DE BARRIDO CON CONTENEDOR DISEÑADO PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL BARRIDO DE CALLES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO AL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$ 13.236.442	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9286546

3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($40.864.600,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, garantía, embalaje, seguros, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato de Compraventa, salvo que en el análisis de precios se discrimine expresamente un componente diferente.

OFERTA PRESENTADA CON MENOR VALOR CORRESPONDEINTE A LA SOCIEDAD PLASMACOL SAS NIT 901.061.189-2, *Incluido Impuestos y transporte con entrega en la Diagonal 8 No. 1-05 del Municipio de La Mesa Cundinamarca, Garantía Mínima de 6 meses para Caneca plástica fija para poste, capacidad de 50 litros, 6 meses para Carro plástico para recolección manual de residuos sólidos y 3 años para Caja plástica rectangular para medidor de agua* ***potable y las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica***

DESCRIPCION	CANTIDAD	PLASMACOL NIT. 901061189-2
CANECA PLÁSTICA FIJA PARA POSTE, CAPACIDAD DE 50 LITROS	20	$ 7.560.000,00
CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE	300	$ 16.620.000,00
CARRO PLÁSTICO PARA RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	10	$ 10.160.000,00
SUBTOTAL		$ 34.340.000,00
IVA		$ 6.524.600,00
TOTAL		**$ 40.864.600,00**

3.6.1. FORMA DE PAGO

La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. **PAGO ANTICIPADO:** Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.432.300) M/CTE., una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobada la garantía que ampare la devolución del pago anticipado por el cien por ciento (100 %) del valor entregado. El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

   El pago anticipado constituye una parte del precio del contrato e ingresa al patrimonio del contratista desde su desembolso; por tanto, no estará sujeto a amortización ni a plan de inversión. Su entrega no implica recibo, aceptación parcial de los bienes ni cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. **PAGO FINAL:** El cincuenta por ciento (50 %) restante, equivalente a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($20.432.300) M/CTE**.**, se pagará previa entrega total de los bienes, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y previa presentación de los siguientes documentos:

   - Factura electrónica de venta o documento equivalente.
   - Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
   - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

- Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Los demás documentos exigidos por la Empresa para el trámite del pago.

En caso de incumplimiento, terminación anticipada o imposibilidad de ejecutar el objeto por causa imputable al contratista, este deberá reintegrar a ERAT las sumas correspondientes a la parte no ejecutada, sin perjuicio de la efectividad de la garantía, la cláusula penal y las demás acciones contractuales o legales procedentes.

3.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá:

1. Entregar, en una sola oportunidad, veinte (20) canecas plásticas fijas con capacidad nominal de cincuenta (50) litros, diez (10) carros plásticos para recolección manual de residuos sólidos con capacidad nominal de doscientos cuarenta (240) litros y trescientas (300) cajas plásticas para medidores de agua potable, todos los bienes nuevos, sin uso, de primera calidad y de conformidad con las cantidades, características, materiales, dimensiones, componentes y demás especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del proceso y en la oferta aceptada por la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
2. Garantizar que los bienes sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación y no remanufacturados ni reacondicionados.
3. Entregar los bienes con la totalidad de sus tapas, ruedas, ejes, sistemas de cierre, fijación y demás componentes o accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con la ficha técnica.
4. Aportar las fichas técnicas, catálogos, certificaciones de calidad y documentos de garantía del fabricante o proveedor que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas.
5. Realizar la entrega dentro del plazo contractual, en la sede principal de la ERAT en La Mesa, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor.
6. Asumir, sin costos adicionales para la Empresa, el embalaje, transporte, cargue, descargue, manipulación y demás actividades necesarias hasta el recibo a satisfacción de los bienes.
7. Mantener durante la ejecución los precios unitarios ofrecidos, los cuales deberán incluir impuestos, transporte y todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del contrato.
8. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, los bienes que presenten defectos, daños, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término señalado por el supervisor.
9. Responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el término de la garantía técnica, incluyendo la atención de defectos de fabricación y vicios ocultos.
10. Abstenerse de modificar materiales, capacidades, dimensiones, referencias o condiciones técnicas sin autorización previa y escrita del supervisor.
11. Presentar la remisión discriminada por elemento, cantidad y referencia, junto con la factura electrónica o documento equivalente y los demás soportes requeridos para el pago.
12. Atender las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor relacionadas con la entrega, verificación, aceptación y garantía de los bienes

3.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

1. Garantizar la existencia de la disponibilidad presupuestal y adelantar los trámites necesarios para efectuar los pagos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y dentro de los plazos establecidos.
3. Facilitar los medios necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la Dirección Comercial o por quien designe el ordenador del gasto.
5. Comunicar oportunamente al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Actuar con lealtad, buena fe y diligencia durante las diferentes etapas contractuales, evitando actuaciones que generen retrasos injustificados en su ejecución.
7. En caso de presentarse peticiones o amenazas de terceros que pretendan obligar a la entidad a realizar u omitir actos contrarios a la ley, informar de manera inmediata a las autoridades competente.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar.
9. Adelantar los trámites administrativos necesarios para el recibo a satisfacción de los bienes y el pago del contrato.
10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, del contrato y del Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

3.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la Constitución Política, las leyes de la República y demás normas aplicables.
2. Ejecutar el objeto contractual conforme a lo establecido en los Estudios de Conveniencia, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
3. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en el desarrollo de este.
5. Obrar con lealtad, buena fe y diligencia en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o actuaciones que afecten su ejecución.
6. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros que busquen la realización u omisión de actuaciones contrarias a la ley.
7. Mantener la reserva, confidencialidad y uso adecuado de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para los fines del mismo.
8. Mantener vigentes las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.
9. Asumir los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a su cargo derivados de la celebración y ejecución del contrato, cuando haya lugar.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.
11. Acreditar, cuando haya lugar, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

12. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación, y atender los requerimientos de la entidad cuando sea necesario.
13. Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción aplicables a la ejecución contractual.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su correcta ejecución.

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Todos los contratos celebrados por la Empresa deberán contar con supervisor o interventor designado por el Gerente, conforme al Manual de Contratación, quien verificará el cumplimiento del objeto, las obligaciones, las cantidades, la calidad, la oportunidad, la documentación y la correcta ejecución de los recursos.

4.1. FUNCIONES MÍNIMAS DE SUPERVISIÓN

El supervisor designado por la Empresa deberá:

1. Verificar, antes del inicio de la ejecución, el cumplimiento de los requisitos contractuales y la aprobación de las garantías exigidas.
2. Coordinar con el contratista la fecha y condiciones para la entrega total de los bienes en la sede principal de la ERAT.
3. Comprobar la entrega de veinte (20) canecas plásticas, diez (10) carros plásticos y trescientas (300) cajas para medidores, conforme con las cantidades contratadas.
4. Verificar que los bienes sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplan las especificaciones técnicas, materiales, capacidades, accesorios y garantías establecidas.
5. Revisar las fichas técnicas, remisiones, documentos de garantía y demás soportes presentados por el contratista.
6. Rechazar los bienes defectuosos o que no cumplan las condiciones exigidas y requerir su reposición, sin costo adicional para la Empresa.
7. Verificar que el transporte, cargue, descargue y entrega sean asumidos por el contratista en las condiciones pactadas.
8. Suscribir el acta o remisión de recibo únicamente cuando los bienes hayan sido entregados en su totalidad y a satisfacción, coordinando su ingreso al inventario de la Empresa.
9. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental del contrato, controlando el plazo, el valor, las obligaciones y la vigencia de las garantías.
10. Elaborar los informes de supervisión y dejar constancia de las novedades, requerimientos y actuaciones efectuadas durante la ejecución.
11. Certificar el cumplimiento como requisito para el pago, previa verificación de la factura, los soportes de seguridad social y los demás documentos exigidos.
12. Informar oportunamente cualquier incumplimiento y solicitar las medidas contractuales que correspondan, sin autorizar modificaciones, mayores cantidades o prestaciones adicionales que no hayan sido previamente aprobadas por la Empresa.

13. Adelantar las actuaciones necesarias para el cierre o liquidación del contrato y gestionar las reclamaciones derivadas de la garantía de calidad cuando resulte procedente.

4.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente o por el representante legal cuando se trate de persona jurídica, en la que manifieste conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente Estudio de Conveniencia y demás documentos del proceso.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal, según corresponda.
3. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en el que conste que su objeto social guarda relación con el objeto del contrato y que el representante legal cuenta con facultades para presentar la oferta y suscribir el contrato.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando aplique, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.
6. Certificaciones que acrediten experiencia en la compraventa o suministro de bienes similares al objeto del presente proceso.
7. Oferta económica, debidamente suscrita, indicando el valor de los bienes ofertados, discriminando el IVA cuando haya lugar, así como las condiciones de entrega, plazo, garantía y demás condiciones comerciales.
8. Certificación bancaria, en la que conste que la cuenta se encuentra activa y pertenece al proponente.
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y/o representante legal, cuando corresponda.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y/o representante legal, cuando corresponda.
11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, cuando corresponda.
12. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, cuando corresponda.
13. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, la cual se entenderá realizada con la suscripción de la propuesta.
14. Formato de Transparencia, debidamente diligenciado y firmado.
15. Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

4.3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

4.3.1 IDONEIDAD

La persona natural o jurídica deberá estar constituida legalmente, con representación legal vigentes, cuyo objeto social comprenda la fabricación, comercialización, distribución o suministro de productos plásticos o de bienes iguales o similares a los requeridos. Asimismo, deberá acreditar capacidad jurídica, experiencia relacionada, capacidad técnica, operativa y logística suficiente para efectuar la entrega y atender las garantías, así como capacidad financiera cuando se establezcan indicadores objetivos para su verificación. El proponente no podrá encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

4.3.2 EXPERIENCIA

El oferente acreditará experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial y cuyo objeto comprenda la fabricación, comercialización o suministro de productos plásticos, contenedores para residuos, carros de recolección o cajas para medidores de servicios públicos. No será obligatorio que un mismo contrato comprenda simultáneamente las tres categorías de bienes. Los soportes deberán identificar las partes, objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento satisfactorio.

5. POBLACIÓN A BENEFICIAR

La población beneficiaria directa del presente proceso de contratación está conformada por la totalidad de los habitantes de los cascos urbanos y centros poblados de los municipios de La Mesa y Anapoima, Cundinamarca, donde la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. ejerce la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Esta población incluye tanto a los suscriptores residenciales, comerciales e institucionales matriculados en la base de datos de la empresa, como a la significativa población flotante y turística que visita estos municipios frecuentemente, especialmente durante las temporadas vacacionales y fines de semana, quienes son usuarios directos del mobiliario urbano de aseo y requieren de un entorno saneado y libre de residuos.

De manera específica, la adquisición de los carros de barrido y canecas públicas impacta positivamente a la comunidad en general al garantizar el mejoramiento de la limpieza de las vías y espacios públicos, reduciendo la contaminación visual y ambiental. A su vez, dentro de este grupo se debe destacar como beneficiarios directos al personal operativo de aseo de la empresa, quienes verán mejoradas sus condiciones laborales, ergonómicas y de salud ocupacional al contar con herramientas de trabajo modernas y eficientes que facilitan su labor diaria de recolección y transporte de residuos.

Por otra parte, en lo referente al componente de acueducto, los beneficiarios son los usuarios actuales y potenciales del sistema que requieren la instalación, reposición o normalización de sus acometidas. La instalación de las cajillas para medidores beneficia directamente a estos suscriptores al proteger sus equipos de medición, garantizando una lectura real y justa de sus consumos, y permitiendo la protección de la infraestructura hidráulica frente a daños externos, lo cual redunda en una prestación del servicio más continua y confiable para toda la ciudadanía.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para efectos del presente estudio, se entiende por riesgo previsible toda circunstancia identificable desde la etapa de planeación que pueda incidir en el cumplimiento del objeto contractual, la calidad y oportunidad de los bienes, la correcta inversión de recursos, la continuidad del servicio público, la seguridad de las personas, la protección de bienes de la Empresa o el equilibrio económico del contrato.

La asignación de riesgos se realiza conforme a la naturaleza del contrato y a la capacidad de cada parte para prevenir, controlar, mitigar o administrar el riesgo. Los riesgos ordinarios propios de la compra o suministro, tales como disponibilidad, entrega, transporte, calidad, garantía, reposición, documentación, costos y soporte posventa, serán asumidos por el contratista, salvo aquellos que dependan de información, decisiones o actuaciones exclusivas de la Empresa o de eventos de fuerza mayor debidamente acreditados.

Metodología de estimación: Probabilidad: Baja, Media o Alta. Impacto: Bajo, Medio o Alto. Nivel: Bajo, Medio o Alto, según la combinación de probabilidad e impacto. La matriz deberá ajustarse al objeto específico de la compra o suministro y no debe conservar riesgos genéricos que no correspondan a la realidad técnica del proceso.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Identificación							Evaluación inicial				Asignación y tratamiento		Evaluación residual				Gestión y seguimiento		
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento y controles	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable / momento	Monitoreo / periodicidad
1	Específico	Interna	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas ambiguas o contradictorias entre el estudio previo, las cotizaciones y las fichas técnicas, especialmente respecto de capacidad, dimensiones, materiales, accesorios o garantías.	Ofertas no comparables, selección inadecuada, adquisición de bienes no aptos, retraso o reproceso del trámite.	3	4	7	Alto	ERAT	Adoptar una ficha técnica única y definitiva; validar capacidad, dimensiones, materiales y garantías; obtener cotizaciones homogéneas y efectuar revisión técnica, presupuestal y jurídica antes de publicar.	1	3	4	Bajo	Sí	Dirección Comercial y área técnica. Antes de publicar.	Cotejo del estudio, fichas y cotizaciones mediante lista de chequeo. Una vez, antes de la invitación y de la adjudicación.
2	General	Interna	Planeación	Financiero	Falta de correspondencia entre el objeto, la destinación de los bienes, el Plan Anual de Adquisiciones y los rubros o servicios respaldados por el CDP.	Ausencia o indebida afectación presupuestal, suspensión del trámite y observaciones de control fiscal.	2	5	7	Alto	ERAT	Incorporar certificación del PAA; elaborar cuadro por bien, municipio, servicio, rubro y CDP; corregir previamente cualquier imputación no relacionada y obtener revisión financiera y jurídica.	1	4	5	Medio	Sí	Direcciones Comercial y Financiera; Oficina Jurídica. Antes de iniciar el proceso.	Verificación documental del PAA, CDP y matriz de destinación. Una vez y cuando exista modificación presupuestal.
3	General	Externa	Precontractual	Económico	Cotizaciones no comparables o que omiten precios unitarios, IVA, transporte, garantías, vigencia de la oferta o condiciones de entrega.	Presupuesto sobreestimado o insuficiente y determinación equivocada de la oferta de menor valor.	3	3	6	Alto	ERAT	Comparar precios unitarios y totales, antes y después de IVA; verificar identidad técnica, entrega y garantías; solicitar aclaraciones o nuevas cotizaciones cuando no exista homogeneidad.	1	2	3	Bajo	Sí	Dirección Comercial y comité evaluador. Durante el estudio de mercado y la evaluación.	Cuadro técnico-económico comparativo firmado. Una vez por cada cotización, aclaración o ajuste.

Identificación							Evaluación inicial				Asignación y tratamiento		Evaluación residual				Gestión y seguimiento		
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento y controles	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable / momento	Monitoreo / periodicidad
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista carece de inventario o capacidad de abastecimiento y retrasa o incumple total o parcialmente la entrega única dentro del plazo pactado.	Afectación de la operación de acueducto y aseo, prórrogas, incumplimiento y necesidad de hacer efectiva la garantía.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigir plazo y disponibilidad en la oferta; establecer entrega única y fecha límite; verificar avance; pactar medidas frente al incumplimiento y no efectuar pagos antes del recibo a satisfacción.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista y supervisor. Desde la suscripción hasta la entrega.	Confirmación de inventario, orden de despacho y seguimiento al cronograma. Semanal y cinco días antes del vencimiento.
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes con cantidades, capacidad, referencia, materiales, dimensiones, peso, resistencia UV, piezas o accesorios diferentes de los aprobados.	Rechazo de los bienes, imposibilidad de uso, costos de reemplazo y retraso en la satisfacción de la necesidad.	3	4	7	Alto	Contratista	Incorporar ficha técnica aprobada al contrato; inspeccionar el 100 % de los bienes; verificar cantidades y componentes; rechazar los no conformes y exigir su reemplazo, sin pago adicional, dentro de cinco días hábiles.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor. En el alistamiento y recibo.	Acta y lista de chequeo técnico con registro fotográfico. En la entrega y en cada reposición.
6	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Las cajas plásticas suministradas no son compatibles con los medidores, acometidas o condiciones de instalación definidas por ERAT.	Imposibilidad de utilización o instalación, pérdida de recursos y retraso en la atención de usuarios.	2	4	6	Alto	Contratista	ERAT definirá las medidas e interfaces requeridas; el oferente presentará plano, ficha y declaración de compatibilidad; aprobar una muestra antes de autorizar el suministro de las 300 unidades.	1	3	4	Bajo	Sí	Área técnica, contratista y supervisor. Antes de fabricación o despacho masivo.	Prueba dimensional y acta de aprobación de muestra. Una vez antes del despacho y en el recibo final.
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Daño, deformación, pérdida, hurto o deterioro de los bienes durante el embalaje, transporte, cargue, descargue o entrega.	Faltantes, bienes defectuosos, retraso y mayores costos de reposición.	3	3	6	Alto	Contratista	Utilizar embalaje y vehículo adecuados; mantener custodia y seguros de transporte cuando proceda; efectuar conteo e inspección conjunta y reponer cualquier faltante o daño antes del recibo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista. Desde el despacho hasta el recibo a satisfacción.	Remisión, registro fotográfico y acta de recibo con novedades. En cada despacho y entrega.
8	Específico	Externa	Ejecución y poscontractual	Técnico	Defectos de fabricación o deterioro prematuro, como fisuras, deformación, degradación UV o falla de tapas, soportes, ruedas y demás componentes.	Reducción de la vida útil, interrupción operativa y costos de reparación o reposición.	2	4	6	Alto	Contratista	Exigir certificados y garantías técnicas definitivas por producto; identificar lote o referencia; mantener el amparo de calidad y correcto funcionamiento y sustituir los bienes defectuosos dentro del plazo contractual.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor. Desde el recibo y durante las garantías.	Registro de novedades, reclamaciones y reposiciones. En cada evento y revisión trimestral durante la garantía.
9	General	Externa	Ejecución	Económico	Variación ordinaria del precio de materias primas, tasa de cambio, fletes o disponibilidad comercial que incremente los costos del contratista.	Solicitud improcedente de reajuste, disminución de calidad, retraso o abandono del suministro.	3	3	6	Alto	Contratista	Pactar precio total fijo; exigir vigencia de la oferta y planeación de inventario; establecer que las variaciones ordinarias previsibles no generan reajuste, sin perjuicio de eventos extraordinarios legalmente acreditados.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista. Desde la oferta hasta el recibo final.	Seguimiento al precio pactado, facturación y solicitudes de ajuste. En cada cuenta o solicitud.
10	Específico	Externa	Poscontractual	Operacional	El contratista no atiende oportunamente las reclamaciones o no reemplaza bienes defectuosos durante la garantía técnica.	ERAT debe asumir costos de reposición y mantiene bienes inservibles o de desempeño deficiente.	3	3	6	Alto	Contratista	Fijar canal de atención y plazo máximo de respuesta y reemplazo; mantener domicilio y contacto; hacer exigible la garantía contractual y efectuar reclamación a la aseguradora cuando corresponda.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor. Durante la garantía técnica y contractual.	Control de solicitudes, términos de respuesta y actas de reposición. Por evento y seguimiento mensual mientras haya reclamaciones.

Identificación							Evaluación inicial				Asignación y tratamiento		Evaluación residual				Gestión y seguimiento		
N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento y controles	P	I	V	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Responsable / momento	Monitoreo / periodicidad
11	General	Externa	Ejecución	De la naturaleza / entorno	Cierre vial, desastre natural, alteración grave del orden público u otro evento acreditado de fuerza mayor que impida temporalmente la entrega.	Retraso, suspensión o necesidad de reprogramar la entrega.	2	4	6	Alto	Según la causa y el régimen legal aplicable	Prever rutas y medios alternos; informar de inmediato; aportar evidencia; adoptar medidas de mitigación y formalizar suspensión o prórroga únicamente cuando el evento sea probado y afecte directamente el cumplimiento.	1	3	4	Bajo	Sí	Ambas partes, dentro de su ámbito de control. Durante la ejecución.	Reporte inmediato, verificación de soportes y seguimiento a la contingencia. Por evento hasta su superación.
12	General	Interna y externa	Precontractual y ejecución	Corrupción / legal	Colusión, falsedad documental, conflicto de intereses, favorecimiento, presión indebida o manipulación de la evaluación, el recibo o el pago.	Selección inválida, afectación patrimonial y consecuencias disciplinarias, fiscales, administrativas o penales.	2	5	7	Alto	Parte que origine el riesgo	Verificar documentos y antecedentes; declarar y gestionar conflictos; garantizar pluralidad y trazabilidad; publicar en SECOP II; separar funciones de evaluación, supervisión y pago y reportar irregularidades.	1	4	5	Medio	Sí	Ordenador, evaluadores, supervisor y contratista. En todas las etapas.	Listas de chequeo, expediente electrónico, controles de aprobación y canal de denuncias. En cada actuación y pago.

La financiación del presente proceso se efectuará con cargo a los rubros presupuestales correspondientes al servicio de acueducto del municipio de Anapoima, alcantarillado del municipio de La Mesa y aseo del municipio de La Mesa, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la presente vigencia. La distribución de los recursos obedece a la estructura presupuestal y a la disponibilidad de apropiaciones de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., garantizando la financiación integral del proceso contractual.

Los bienes objeto de la presente compraventa contribuirán al fortalecimiento de la gestión operativa y comercial de la Empresa en el desarrollo de las actividades asociadas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo. En particular, las cajas plásticas para medidores serán utilizadas en la prestación del servicio de acueducto en los municipios de La Mesa y Anapoima, mientras que los carros plásticos para recolección manual y las canecas para disposición de residuos sólidos estarán destinados al fortalecimiento del servicio de aseo en el municipio de La Mesa, donde la Empresa presta dicho servicio.

CDP No.	Fecha	Rubro / fuente	Valor disponible
2026000420	21/08/2026	2.3.2.02.01.003 - 1.2	$ 14.815.338,00
		2.3.2.02.01.003 - 1.3	$ 13.771.462,00
		2.3.2.02.01.003 - 2.1	$ 12.277.800,00

8. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa, el contratista deberá constituir a favor de la Empresa las garantías expedidas por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuando resulten necesarias para amparar los riesgos derivados del objeto, la oferta y las obligaciones contractuales.

Amparo	Porcentaje	Vigencia sugerida
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más,
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más,
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	Cien por ciento (100%) del valor entregado como pago anticipado.	Hasta la amortización, legalización o correcta inversión total del pago anticipado.

La aprobación de garantías será requisito para iniciar la ejecución cuando así se exija. La supervisión deberá verificar que las garantías se mantengan vigentes durante toda la ejecución contractual y el término adicional pactado, y que sean ampliadas o modificadas cuando se adicione, prorrogue, suspenda o modifique el contrato.

9. DOCUMENTOS SOPORTE Y ANEXOS

1. Solicitud de la dependencia y justificación técnica de la necesidad.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y soporte de inclusión o coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones / Programa Anual de Contratación.
3. Estudio de mercado, cotizaciones comparables, análisis de precios o soporte de precios históricos.
4. Ficha técnica de los bienes, cantidades, unidad de medida, condiciones de entrega, garantías y criterios de aceptación.
5. Invitación Privada, ofertas recibidas, evaluación y recomendación de selección, cuando aplique.
6. Certificados de antecedentes, inhabilidades, RUT, existencia y representación legal, seguridad social y demás documentos del proveedor.
7. Minuta, orden de compra o suministro, garantías aprobadas, acta de inicio, actas de recibo y soportes de ejecución.

10. FIRMAS

Para constancia, se suscribe el presente estudio de conveniencia por la dependencia solicitante y el responsable competente, como soporte de la necesidad, conveniencia y condiciones del contrato de Compraventa.



LILIANA MARCELA CUBILLOS MORENO
DIRECTORA COMERCIAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nicolle Solange Barrera Vasquez	Auxiliar Comercial- ERAT S.A.E.S.P	
Revisión jurídica	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica externa ERAT S.A.E.S. P	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			